



LA SUBSECRETARIA GENERAL

Vistos los Memorandos Nos. 02061 y 2251 DAF-EPyC del 21 de octubre y 18 de noviembre del 2002 respectivamente, suscritos por la Directora Administrativa-Financiera, las Sentencias dictadas por la H. Corte Superior de Justicia de Portoviejo - Primera y Segunda Sala de lo Laboral y Social; y, por la H. Corte Suprema de Justicia de Quito - Segunda y Tercera Sala de lo Laboral y Social respectivamente, en las cuales se hallan desglosadas las liquidaciones de cuatro ex-trabajadores de la misma ciudad de Portoviejo; así como el Informe Técnico constante en el Memorando No. 239 SG-DPPS-PS del 29 de noviembre del 2002; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001, así como el Acuerdo Ministerial No. 233 de 29 de julio del 2002, del Ministro de Agricultura y Ganadería.

RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar los siguientes trasposos de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	EGRESOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
1360.0000.J600.000.13.00			
5101.01.000.0	SUELDOS		1.591,36
5102.01.000.0	BONIFICACION POR AÑOS DE SERVICIO		500,00
5102.02.000.0	BONIFICACION POR RESPONSABILIDAD		500,00
5103.07.000.0	COMISARIATO		500,00
5107.99.000.0	INDEMNIZACIONES (Obligaciones Judiciales)	3.091,36	
1360.0001.J600.000.13.00			
5101.01.000.0	SUELDOS		765,04
5102.01.000.0	BONIFICACION POR AÑOS DE SERVICIO		1000,00
5107.99.000.0	INDEMNIZACIONES (Obligaciones Judiciales) (CR.)	1.765,04	
TOTAL:		4.856,40	4.856,40

Quito, a

05 DIC. 2002


Ing. Diego Gándara Pérez
SUBSECRETARIO GENERAL